*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de la Mujer*
*Resolución N° 546/19*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO CON LA FIRMA TERRAFORTE S.A. PARA ELE EJERCICIO FISCAL 2020, Y SE APRUEBA LA EMISION DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA TERRAFORTE S.A.**

Asunción, 4 de diciembre de 2019

**VISTO:** El **Memorándum N° 484/2019**, de fecha 03 de diciembre de 2019, mediante el cual la Dirección de Contrataciones solicita la elaboración de la Resolución que autoriza la renovación del Contrato de Locación de Inmueble Determinado con la Firma TERRAFORTE S.A.

El **Dictamen DC N° 31/2019**, de fecha 29 de noviembre de 2019, de la Dirección de Contrataciones, que concluye: *"Que, el Ministerio de la Mujer se encuentra presupuestariamente en condiciones de asumir dicho compromiso y reunidos todos los presupuestos legales, tal como se encuentra previsto en el Art. 44 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP N° 1494/2018 "Por la cual se reglamenta el proceso de locación y renovación de locación de bienes inmuebles establecidos en el Artículo 44 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y se abroga la Resolución DNCP N° 458/2012". POR TANTO, la Dirección de Contrataciones considera que se cuenta con los elementos suficientes y convenientes a los intereses institucionales para proseguir con los trámites inherentes a la renovación del Contrato de Locación de Inmueble Determinado y recomienda se dicte Resolución renovando el Contrato de Locación de Inmueble Determinado a favor de la firma TERRAFORTE S.A.".*

El **Dictamen N° 129/2019**, de fecha 03 de diciembre de 2019, de la Dirección General de Asesoría Jurídica, concluye lo siguiente: *"DAR LUGAR a la renovación del Contrato de Locación entre el Ministerio de la Mujer y la Firma Terraforte S.A. y Elías A. Saba S.A. Inmobiliaria, conforme a los términos y condiciones dispuestas en la Resolución DNCP N° 1494/2018"*, y;

**CONSIDERANDO:** Que, la **Constitución Nacional de la República del Paraguay** en el **artículo 242** dispone: *"Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativas a las materias de su competencia. [...]".*

Que, el **Decreto N° 2 de fecha 15 de agosto de 2018** *"Por el cual se nombran Ministros del Poder Ejecutivo"*, en su artículo 10 dispone "Nombrase a la señora Nilda Romero Santacruz, como Ministra de la Mujer

Que, el **Decreto Nº 630,** de fecha 8 de noviembre de 2013, "*Por el cual se reglamentan la Ley Nº 4675 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer" y la Ley 34/92, y se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades, y se deja sin efecto el Decreto Nº 9900/2012*", establece como atribución de la Ministra de la Mujer, que es la máxima autoridad del Ministerio, y en tal carácter tiene y ejerce la representación legal del mismo con potestad de administración y supervisión de los Viceministerios, Direcciones Generales y demás reparticiones del Organismo.

Que, el **Decreto Nº 1147,** de fecha 18 de enero de 2019, "Por el cual se modifican incisos de los artículos 4º, 13 y los artículos 19, 20, 21 y 222, del Decreto Nº 630/2013, "Por el cual se reglamentan la Ley Nº 4675/2012, "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer".

Que, la **Ley Nº 2051/03** "De Contrataciones Públicas".

Que, el **Decreto Nº 21909/03,** de fecha 11 de agosto de 2003, "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

MINISTERIO DE LA MUJER
REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de la Mujer*
*Resolución N° 546/19*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO CON LA FIRMA TERRAFORTE S.A. PARA ELE EJERCICIO FISCAL 2020, Y SE APRUEBA LA EMISION DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA TERRAFORTE S.A.**

Asunción, 04 de diciembre de 2019



Que, resulta necesaria la renovación del Contrato de Locación en virtud del cual el Ministerio de la Mujer hace usufructo de la propiedad situada en Presidente Franco c/ Ayolas e individualizado con la Cta. Cte. Catastral N° 10.0395.02/00-06, Local Planta Baja y las cocheras con Cta. Cte. Catastral N° 10.0395.02/A-18 y 10.0395.02/A-54, del Edificio Ayfra, distrito de La Encarnación de la ciudad de Asunción, destinado para la sede del Viceministerio de Protección de los Derechos de las Mujeres de la Institución, por un periodo de 12 (doce) meses, contados a partir del 01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020, siendo el alquiler mensual la suma de **Gs. 12.950.000.-** (guaraníes doce millones novecientos cincuenta mil) IVA incluido, y lo correspondiente a expensas comunes, la suma mensual de **Gs. 4.200.000.-** (guaraníes cuatro millones doscientos mil) IVA incluido.

Que, el Ministerio de la Mujer viene arrendando el inmueble referido desde años anteriores, realizando importantes inversiones para dotar a sus oficinas de las cualidades de funcionalidad operativa y racionalidad en la utilización de los espacios.

Que, se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta dicha Ley.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**LA MINISTRA DE LA MUJER**
**RESUELVE:**

**Artículo 1°- Autorizar** la renovación del **Contrato de Locación de Inmueble Determinado** con la firma **TERRAFORTE S.A.,** por el periodo de 12 (doce) meses, comprendido desde el **01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020**, por el monto total de **Gs. 155.400.000.-** (guaraníes ciento cincuenta y cinco millones cuatrocientos mil) IVA incluido, en concepto de alquiler; y la suma total de **Gs. 50.400.000.-** (guaraníes cincuenta millones cuatrocientos mil) IVA incluido, en concepto de expensas, según las condiciones establecidas en el Contrato de Locación de Inmueble Determinado con TERRAFORTE S.A. y el Ministerio de la Mujer para el local del Planta Baja y Cocheras correspondientes. ----------

**Artículo 2°- Aprobar** la emisión del Contrato de Locación de Inmueble Determinado a favor de la firma TERRAFORTE S.A., a ser suscripto con el Ministerio de la Mujer. --------

MINISTERIO DE LA MUJER
REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de la Mujer*
*Resolución N° 546/19*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO CON LA FIRMA TERRAFORTE S.A. PARA ELE EJERCICIO FISCAL 2020, Y SE APRUEBA LA EMISION DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA TERRAFORTE S.A.**

Asunción, 04 de diciembre de 2019



**Artículo 3°- Imputar** los pagos correspondientes a los Objetos de Gastos **250 "Gastos por alquileres y derechos" y 240 "Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones", Fuente de Financiamiento 10**, correspondiente al presupuesto del Ejercicio Fiscal 2020. ----------

**Artículo 4°- Autorizar** al **Viceministerio de Administración y Finanzas** a realizar los trámites pertinentes para la formalización de los pagos dispuestos en los artículos precedentes de la presente resolución. ----------

**Artículo 5°- Remitir** el **Contrato de Locación de Inmueble Determinado** suscripto con el Ministerio de la Mujer, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos correspondientes. ----------

**Artículo 6°- Comunicar** a quienes corresponda, registrar y cumplida, archivar ----------

**Abg. Nilda Romero Santacruz**
Ministra

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA